



Departamento Administrativo
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20142040139021

Fecha: 29/09/2014 02:51:13 p.m.

Bogotá D. C.,

Doctora
MARY CARRILLO PACHECO
Oficina Asesora de Planeación
Superintendencia de Industria y Comercio
mcarrillo@sic.gov.co

Referencia: Solicitud de respuesta. Radicación DAFP 20142060152832 del 19 de septiembre del 2014.

Cordial saludo;

En atención a su solicitud, respetuosamente le informo que de acuerdo a las averiguaciones adelantadas por el Grupo de Atención al Ciudadano, se pudo constatar que la petición de consulta elevada por usted, mediante radicado No. 2014206115672 del 30 de julio de 2014, fue asignada por competencia a la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámite, la cual emitió concepto en los términos del artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, mediante comunicado externo No. 20145000112941 de fecha 18 de septiembre de 2014, oficio suscrito por la Doctora María del Pilar García González, Directora de Control Interno y Racionalización de Trámite.

De igual forma le presento excusas respetuosas por nuestra demora. Agradecemos su amabilidad y comprensión.

Atentamente;


LUIS FERNANDO NÚÑEZ RINCÓN
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Anexo: Comunicado Externo N° 20145000112941 en 2 folios.

Karina Tenjo/Luis Fernando Nuñez

204.34.2

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a tí"

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4080/87 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770
Código Postal: 111711. Internet: www.dafp.gov.co • Email: webmaster@dafp.gov.co





Departamento Administrativo
de la FUNCIÓN PÚBLICA
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20145000112941

Fecha: 18/09/2014 03:44:03 p.m.

Bogotá D.C.

Doctora
MARY CARRILLO PACHECO
mcarrillo@sic.gov.co
Oficina Asesora de Planeación
Superintendencia de Industria y Comercio
Carrera 13 No. 27-00 Piso 4
Sincelejo - Sucre

Referencia: Consulta sobre Actualización MECI 2014 - Componente Administración del Riesgo. Radicado No.20142060115672 fecha: 2014/07/30.

Cordial saludo Señora Mary:

En atención a su comunicado de la referencia, relacionada con los riesgos de corrupción, comedidamente damos repuesta a sus interrogantes, en los siguientes términos:

Pregunta 1 - Respecto de la siguiente Nota que se encuentra en la página 59: "Los Mapas de Riesgos de las entidades deben **contener los Riesgos de Corrupción** que se trabajan a través de esta metodología (resaltado fuera de texto). Por tal razón, en todas la etapas de la Administración del Riesgo (Política de Administración del Riesgo, Contexto Estratégico, Identificación del Riesgo, Análisis del Riesgo y Valoración del Riesgo) debe tenerse los parámetros y lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, ¿A qué se le denomina contener para presentar la matriz de riesgos de los procesos con los riesgos de corrupción?"

Revisado el contexto de la redacción en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, "contener" significa "incluir" en el Mapa de Riesgos Institucional, los riesgos de Corrupción, a los cuales está expuesta la entidad, permitiendo generar alarmas y conocer las políticas inmediatas de respuesta ante ellos para evitarlos, prevenirlos o mitigarlos. Es importante precisar que para la identificación de esta categoría de riesgos es necesario consultar la Guía diseñada por parte de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, dada la especificidad de la misma en cuanto a la valoración del riesgo, enfatizando la no aceptación de actos de corrupción.



Departamento Administrativo
de la FUNCIÓN PÚBLICA
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

No obstante lo anterior, lo que se expresa en el Manual, busca que la administración del riesgo sea manejada de forma integral, ya que cualquier materialización puede afectar de manera grave las operaciones de la entidad.

Pregunta 2. Existe una metodología adicional para unificar la metodología sugerida por el DAFP en la "Guía para la Administración del Riesgo" y la propuesta por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República para elaborar la estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano?

Lo establecido formalmente, para la elaboración del mapa de riesgos de corrupción, y las medidas para mitigarlos, es la metodología diseñada específicamente para este propósito, por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, la cual si bien es cierto tomó como base la metodología para la Administración del Riesgo diseñada por el DAFP, desarrolla en forma específica algunos de sus elementos, esencialmente para enfatizar que un acto de corrupción es inaceptable e intolerable. No existe una metodología unificada, y es muy importante tener presente los lineamientos específicos, que en materia de riesgos de corrupción, está dando la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia, tiene en su página Web www.anticorrupcion.gov.co, publicado sobre el tema anticorrupción, un video para la formulación de los Planes Anuales de Acción, el cual les sugerimos comedidamente, consultar para mayor información.

Finalmente, consideramos importante mencionar que, la Administración del Riesgo debe ser establecida de manera transversal a todas las acciones de la entidad. Este componente, definido en el Módulo Control de Planeación y Gestión del MECI 2014, faculta a las entidades para emprender las acciones de control necesarias en el manejo de aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, y da para este propósito, elementos básicos de control, tales como: Políticas de Administración de Riesgos, Identificación de Riesgos, y Análisis y Valoración de Riesgos.

Cordial saludo,

MARIA DEL PILAR GARCIA GONZALEZ
Directora de Control Interno y Racionalización de Trámites *SPUR*

Aura Inés Rodríguez/Ma. Pilar García
BCV500.4.2

